



## COMUNICACIÓN EXTERNA

Código: F-GD-14

Versión: 01

Fecha: 2018/08/15

Caldas Antioquia, 01 de septiembre de 2021

Oficio No. 515

Doctor

**JESÚS HERNAN PUERTA JARAMILLO**

Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal  
Caldas Antioquia

Cordial saludo,

En calidad de Ministerio Público y atendiendo al comunicado que se adjunta, le solicito muy respetuosamente tomar nota de lo narrado, toda vez que existe un despacho comisorio en la Inspección Primera de Policía Municipal, del proceso con radicado 2017-0026 emanado de ese Despacho, donde el poderdante ha fallecido, lo que puede generar consecuencias jurídicas dentro del trámite a realizar, por lo que considera muy respetuosamente la suscrita que se deberá suspender la realización del despacho comisorio hasta tanto el Despacho que usted representa dé instrucciones a la Inspección antes anotada.

Cordialmente,

  
BLANCA INÉS RESTREPO ÁLVAREZ  
Personera Municipal

Proyectó: Elizabeth Rendón Alzate  
Revisó: Blanca Inés Restrepo Álvarez

Anexo 7 folios

Con copia a Inspección Primera de Policía

SR3.

PERSONERÍA CALDAS.

670205

Señor  
JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL  
CALDAS ANTIOQUIA  
E. S. D.

**PROCESO:** Reivindicatorio, radicado 2017-0026

**DEMANDANTE:** María Gertrudis Palacio Mejía

**DEMANDADO:** Juan Guillermo Mejía Palacio.

**ASUNTO:** Suspensión diligencia para entrega del inmueble, ubicado en la Carrera 48 A, Número 132 Sur 37- Caldas Antioquia.

JUAN GUILLERMO PALACIO MEJÍA, identificado como aparece al pie de mi firma, respetuosamente me dirijo al Despacho con el fin de solicitar la suspensión de la diligencia que ordena, por parte de la Inspección Primera de Policía, la entrega del inmueble ubicado en la Carrera 48 A, Número 132 Sur 37 de Caldas Antioquia.

Fundamento mi solicitud con base en los siguientes hechos:

1. El Registro Civil de Defunción Nro 10526868 da cuenta que mi hermana, la señora María Gertrudis Palacio Mejía, falleció en este municipio el día 12 de agosto de 2021, fungiendo en calidad de la nuda propiedad del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 001- 688615; sujeto procesal a la cual ordena la Inspección Primera de Policía de Caldas Antioquia, se le haga entrega material de ese inmueble DE MANERA INMEDIATA, y programada para el día 20 de septiembre de 2021 a las 9.00 A.M.
2. Mi otra hermana, la señora Ana Patricia Mejía, identificada con la C. de C. Nro 39.167.597, falleció igualmente en este municipio el día 11 de enero de 2021 (I.S Nro 09863372) persona que fungía como usufructuaria del inmueble del cual se ordena la entrega por parte de la Inspección Primera de Policía.  
Los dos hechos, por muerte de mis hermanas, impiden la materialización la entrega sin perjuicio de que NO existe persona natural o jurídica que se legitime para recibir la vivienda familiar que vengo ocupando en calidad de poseedor por más de 10 años.
3. Hago la salvedad, señor Juez, que actualmente hago parte como sujeto demandado en proceso Reivindicatorio por parte de mi hermana María Gertrudis, proceso radicado No. 2017-0026 que cursa en su Despacho y el cual, en trámite de apelación o segunda Instancia, la Juez del Circuito de Caldas ordena reubicarme en otra vivienda por el hecho de ser una persona de la tercera edad.
4. Con el respeto y apremio acudo a su instancia para solicitar que ordene a la inspección Primera de Policía del municipio de Caldas que suspenda para el día 20 de septiembre la entrega de la vivienda familiar por cuanto no se materializa persona alguna que la pueda recibir y me abre las puertas de adquirir mis derechos en calidad de heredero, al menos de mi hermana María Gertrudis; la última fallecida.
5. Finalmente, señor Juez, estaré iniciando la sucesión procesal dentro del radicado 2017-0026 debido a las circunstancias fácticas y/o jurídicas que se presentan y con base a las pruebas que le aporé:
  - Certificación de la Superintendencia de Notariado y Registro de la cédula de ciudadanía Nro. 32.333.300 de María gertrudis Palacio Mejía que da cuenta que no posee bienes; no se legitima para recibir el inmueble.
  - Certificación de la SNR para la C. de C. Nro 39.167.597 que corresponde a la señora Ana Patricia Palacio Mejía, donde NO aparece referenciado el inmueble de la Cra 48 A, número 132 Sur 37.

c.c inspección primera de policía y personería municipal

Cordialmente

JUAN GUILLERMO PALACIO MEJIA

C.C. Nro 3.518.029 de La Estrella

PERSONERÍA MUNICIPAL

CALDAS ANTIOQUIA

SELLO RECIBIDO

NOMBRE

DÍA MES AÑO 3:20 pm

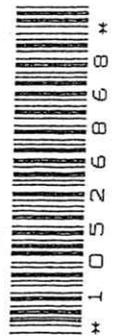
HORA 31 AGO 2021

CRA 48 # 132 SUR-37

Tel. 30 13567191



ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial

10526868

**Datos de la oficina de registro**

Clase de oficina:	Registraduría	Notaria	<input checked="" type="checkbox"/> Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	A B Z
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
COLOMBIA - ANTIOQUIA - CALDAS NOTARIA 1 CALDAS * * * * *							

**Datos del inscrito**

Apellidos y nombres completos  
PALACIO MEJIA MARIA GERTRUDIS \* \* \* \* \*

Documento de identificación (Clase y número)      Sexo (en Letras)  
CC No. 32333300 \* \* \* \* \*      FEMENINO \* \* \* \* \*

**Datos de la defunción**

Lugar de la Defunción País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía  
COLOMBIA - ANTIOQUIA - CALDAS \* \* \* \* \*

Fecha de la defunción      Hora      Número de certificado de defunción  
Año 2021 Mes AGO Día 12 14:00 81629533-2 \* \* \* \* \*

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia      Fecha de la sentencia  
\* \* \* \* \*      Año      Mes      Día

Documento presentado      Nombre y cargo del funcionario  
Autorización judicial       Certificado Médico       SANTIAGO ARBELAEZ MONSALVE - MEDICO \* \* \* \* \*

**Datos del denunciante**

Apellidos y nombres completos  
RAIGOSA JULIO CESAR \* \* \* \* \*

Documentos de Identificación (Clase y número)      Firma  
CC No. 71397550 \* \* \* \* \*      Julio Cesar Raigosa

**Primer testigo**

Apellidos y nombres completos  
\* \* \* \* \*

Documentos de Identificación (Clase y número)      Firma  
\* \* \* \* \*      \* \* \* \* \*

**Segundo testigo**

Apellidos y nombres completos  
\* \* \* \* \*

Documentos de Identificación (Clase y número)      Firma  
\* \* \* \* \*      \* \* \* \* \*

Fecha de inscripción      Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año 2021 Mes AGO Día 13      PEDRO JESUS POSADA MARIN



ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ FRANCO  
NOTARIO ÚNICO DE CALDAS (ANT.)

QUE ESTE REGISTRO CIVIL ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA  
EN LOS ARCHIVO DE ESTA NOTARÍA Y SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.  
(ART. 115 DECRETO 1244 DE 1970)

INDICATIVO SERIAL NRO. 10526868

A SOLICITUD DE: EL INTERESADO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 23 DE AGOSTO DE 2021



DIRECCIÓN: CALLE 129 SUR # 50 – 16  
SEGUNDO PISO  
PARQUE PRINCIPAL DE CALDAS, ANTIOQUIA  
TELÉFONO: 2780503



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



\* 0 9 8 6 3 3 7 2 \*

**REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN**

Indicativo  
Serial

09863372

**Datos de la oficina de registro**

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	A 9 Z
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía								
COLOMBIA - ANTIOQUIA - CALDAS NOTARIA 1 CALDAS * * * * *								

**Datos del inscrito**

Apellidos y nombres completos  
PALACIO MEJIA ANA PATRICIA \* \* \* \* \*

Documento de identificación (Clase y número) Sexo (en letras)  
CC No. 39167597 \* \* \* \* \* FEMENINO \* \* \* \* \*

**Datos de la defunción**

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía  
COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLIN \* \* \* \* \*

Fecha de la defunción			Hora		Número de certificado de defunción		
Año	Mes	Día					
2021	ENE	11	20:05		72644089-6 * * * * *		

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia Fecha de la sentencia

Año Mes Día

Documento presentado Nombre y cargo del funcionario

Autorización Judicial  Certificado Médico  JUAN ANDRES RAMIREZ OSPINA - MEDICO \* \* \* \* \*

**Datos del denunciante**

Apellidos y nombres completos  
GARCIA VALENCIA JESUS ADOLFO \* \* \* \* \*

Documento de identificación (Clase y número) Firma  
CC No. 70549945 \* \* \* \* \* Adolfo Garcia Valencia

**Primer testigo**

Apellidos y nombres completos  
\* \* \* \* \*

Documento de identificación (Clase y número) Firma  
\* \* \* \* \*

**Segundo testigo**

Apellidos y nombres completos  
\* \* \* \* \*

Documento de identificación (Clase y número) Firma  
\* \* \* \* \*

**Fecha de inscripción**

Año Mes Día  
2021 ENE 13

Nombre y firma del funcionario que autoriza  
José Manuel Hernández Franco  
NOTARIO ÚNICO  
CALDAS - ANTIOQUIA

ESPACIO PARA NOTAS

SE REGISTRA CON BASE EN LA LEY 1395 DE 2010 ART 118.

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

WASO FOR CEE/ESTADÍSTICA/FORMULARIO DEL 08/18



JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ FRANCO  
NOTARIO ÚNICO DE CALDAS (ANT.)

---

QUE ESTE REGISTRO CIVIL ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA  
EN LOS ARCHIVO DE ESTA NOTARÍA Y SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.  
(ART. 115 DECRETO 1244 DE 1970)

INDICATIVO SERIAL NRO. 09863372

A SOLICITUD DE: EL INTERESADO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2021



---

DIRECCIÓN: CALLE 129 SUR # 50 - 16  
SEGUNDO PISO  
PARQUE PRINCIPAL DE CALDAS, ANTIOQUIA  
TELÉFONO: 2780503

Recibo Número: 46339040  
CUS Seguimiento: 45114648  
Documento Usuario: CC-43683663  
Usuario Sistema: ALBA LUCIA TORO  
Fecha: 13/08/2021 4.54 PM  
Convenio: Boton de Pago  
PIN: 210813890746515815



Para verificar la autenticidad de esta consulta escanee el siguiente código QR o ingrese a [snrbotondepago.gov.co](http://snrbotondepago.gov.co) opción Validar Otro Documento con el código 210813890746515815

La consulta fue procesada correctamente en la entidad y no se ha encontrado ningun inmueble que coincida con los parametros de busqueda Documento: [Cedula de Ciudadania - 32333300]

Oficina	Matricula	Direccion	Vinculado a
---------	-----------	-----------	-------------

Esta consulta refleja lo contenido en el sistema de información registral en la fecha y hora de su realización y NO constituye un certificado

La columna <<Vinculado a>> corresponde a el parámetro de búsqueda con el que fue obtenido el registro, puede ser por Tipo y Numero de Documento, Nombres, y Apellidos, Razón social, Numero CHIP o Matricula catastral, si desea obtener información de los propietarios actuales ingresa a [snrbotondepago.gov.co](http://snrbotondepago.gov.co) opción validación consultas y allí ingresando el número de recibo en la parte superior podrá ver la información de los propietarios actuales por cada registro encontrado.



Recibo Número: 46548354  
 CUS Seguimiento: 45316427  
 Documento Usuario: CC-43683663  
 Usuario Sistema: ALBA LUCIA TORO  
 Fecha: 19/08/2021 3.28 PM  
 Convenio: Boton de Pago  
 PIN: 21081977746728731



Para verificar la autenticidad de esta consulta escanee el siguiente código QR o ingrese a [snrbotondopago.gov.co](http://snrbotondopago.gov.co) opción Validar Otro Documento con el código 21081977746728731

A continuacion puede ver el resultado de la transaccion para la consulta por parametros Documento: [Cedula de Ciudadania - 39167597]

Oficina	Matricula	Direccion	Vinculado a
001	1259234	CALLE 133SUR 50-44 EDF. MULTIFAMILIAR PLATINO P.H SEMISOTANO CELDA AUTO 12	Documento
001	1259255	CALLE 133SUR 50-44 EDF. MULTIFAMILIAR PLATINO P.H SEMISOTANO C.UTIL 12	Documento
001	1259273	CALLE 133SUR 50-48 EDF. MULTIFAMILIAR PLATINO P.H 2 PISO APTO 202	Documento
001	295752	CARRERA 2 46-07	Documento
001	1259254	CALLE 133SUR 50-44 EDF. MULTIFAMILIAR PLATINO P.H SEMISOTANO C.UTIL 11	Documento
001	1259233	CALLE 133SUR 50-44 EDF. MULTIFAMILIAR PLATINO P.H SEMISOTANO CELDA AUTO 11	Documento
001	1259272	CALLE 133SUR 50-48 EDF. MULTIFAMILIAR PLATINO P.H 2 PISO APTO 201	Documento

Esta consulta refleja lo contenido en el sistema de información registral en la fecha y hora de su realización y NO constituye un certificado

La columna <<Vinculado a>> corresponde a el parámetro de búsqueda con el que fue obtenido el registro, puede ser por Tipo y Numero de Documento, Nombres, y Apellidos, Razón social, Numero CHIP o Matricula catastral, si desea obtener información de los propietarios actuales ingresa a [snrbotondopago.gov.co](http://snrbotondopago.gov.co) opción validación consultas y allí ingresando el número de recibo en la parte superior podrá ver la información de los propietarios actuales por cada registro encontrado.

Que el parágrafo 2 del artículo 38 de la Ley 1564 de 2012, modificado Ley 2030 del 27 de julio de 2020, consignó:

"PARÁGRAFO 2. Cuando los alcaldes o demás autoridades sean comisionados para los fines establecidos en este artículo, deberán ejecutar la comisión exactamente en el mismo orden en que hayan sido recibidos para tal fin."

En ese orden de ideas, se hace necesario fijar fecha día y hora para la presente diligencia, teniendo en cuenta, el orden que fueron recibidos los distintos despachos comisorios, así mismo la disponibilidad de la agenda del despacho para esta clase de comisión.

En razón de lo anterior, la INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA DE CALDAS ANTIOQUIA.

II RESUELVE:

PRIMERO.- AVOCAR conocimiento del Despacho Comisorio N° 05 dentro del radicado No. 2017-0026 proveniente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Oralidad de Caldas y FIJAR como fecha y hora para la realización de la diligencia para la entrega del inmueble APARTAMENTO PRIMER PISO NUMERO 47-31 de la Carrera 48 A que consta de una vivienda independiente, ubicada en la Carrera 48 A numero 132 sur 37 del Municipio de Caldas - Antioquia, identificado con matricula inmobiliaria 001-688615, de conformidad con lo ordenado en Sentencia del 27 de marzo de 2020, el día Lunes (20) de septiembre de 2021, a las (9:00 A.M.)

SEGUNDO.- REQUERIR a la parte demandante con fin que allegue al despacho si es que aún no se ha hecho, copia simple de la escritura pública del bien inmueble a restituir, certificado tradición y libertad de la oficina de instrumentos públicos y providencia en la cual el despacho judicial ordena la medida a realizar. Con el fin de llevar a bien la diligencia a practicar.

TERCERO.- FÍJESE AVISO en el inmueble a restituir, a efectos que la parte demandada realice de ser posible la entrega voluntaria el bien inmueble.

CUARTO.- SOLICITAR en caso de ser necesario apoyo de la Policía Nacional, Personería Municipal y Comisaría de Familia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS GUALGUAN ESTRADA  
Inspector Primero de Policía Caldas Antioquia.

	<b>AVISO</b>	Código: F-GD-07
		Versión: 4
		Fecha actualización: 2018-06-29

**INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA  
CALDAS ANTIOQUIA.**

A LAS PARTES dentro del proceso verbal, incoado por la señora MARÍA CERTRUDIS PALACIO MEJIA en contra de JUAN GUILLELMO PALACIO MEJIA, correspondiente al proceso bajo radicado N° 2017-026, DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL EN ORALIDAD DE CALDAS- ANTIOQUIA.

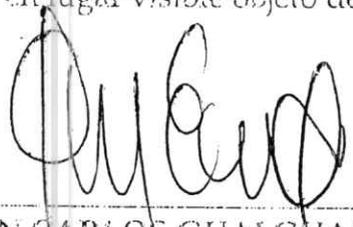
**SE LES INFORMA:**

Que mediante sentencia de segunda Instancia proferida el 27 de marzo 2020, por el Juzgado Civil de Circuito de Caldas - Antioquia, ordenó La entrega material del inmueble APARTAMENTO PRIMER PISO NUMERO 47-31 de la Carrera 48 A que consta de una vivienda independiente, ubicada en la Carrera 48 A numero 132 sur 37 del Municipio de Caldas - Antioquia, identificado con matrícula inmobiliaria 001-688615

En consideración de lo anterior, se les **ADVIERTE** a los ocupantes del apartamento primer piso número 47-31 de la Carrera 48 A que consta de una vivienda independiente, ubicada en la Carrera 48 A numero 132 sur 37 del Municipio de Caldas - Antioquia, identificado con matrícula inmobiliaria 001-688615, **PROCEDAN** con la entrega material de ese inmueble de **MANERA INMEDIATA** al demandante MARÍA CERTRUDIS PALACIO MEJIA.

En caso de omitir la **ORDEN** anterior, se procederá a fijar en los próximos días, fecha y hora para ejecutar la orden judicial, utilizando para ello **LA FUERZA PÚBLICA DE SER NECESARIO**.

Fíjese el correspondiente aviso en lugar visible objeto de la diligencia a practicar.



JUAN CARLOS GUALQUAN ESTRADA  
Inspector Primero de Policía de Caldas Antioquia

Constancia de fijación: en la fecha \_\_\_\_\_ de 2021.

Récebí: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**19-8-2021**

**15:05**  
